

COOPERACION MUTUAL PATRONAL S.M.S.G.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: COOPERACION MUTUAL PATRONAL S.M.S.G.

DOMICILIO LEGAL: 25 DE MAYO 530 - VENADO TUERTO - SANTA FE

SEDE ADMINISTRATIVA: 25 DE MAYO 530 - VENADO TUERTO - SANTA FE

EJERCICIO ECONOMICO NRO.: 85 INICIADO EL: 01 de Julio de 2010

CERRADO EL: 30 de Junio de 2011

FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: SANTA FE: 09 de Junio de 1950

FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 02/12/99, 23/04/02 y 06/05/08

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: -.-

INSCRIPTA EN (Organismo que corresponda): I.N.A.E.S. BAJO EL NRO.: 407

INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO: 196

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES CANTIDAD VOTOS SUSCRIPTO INTEGRADO

58.026.502 58.026.502

58.026.502 58.026.502

BALANCE GENERAL

ACTIVO AL 30/06/2011

DISPONIBILIDADES 8.266.319

INVERSIONES 182.607.608

CREDITOS

PREMIOS A COBRAR 106.149.107

REASEGUROS -

COASEGUROS -

OTROS CREDITOS 15.773.996

INMUEBLES 3.121.890

BIENES DE USO 15.157.149

OTROS ACTIVOS 5.334.885

TOTAL 336.410.954

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

DEUDAS

CON ASEGURADOS 107.889.916
CON REASEGURADORES 740.159
CON COASEGURADORAS -
CON PRODUCTORES 21.988.866
FISCALES Y SOCIALES 6.317.543
OTRAS DEUDAS 2.112.790
COMPROMISOS TECNICOS 80.957.786
PREVISIONES 36.330.760
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS -
TOTAL PASIVO: 256.337.820
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo): 80.073.134
TOTAL: 336.410.954

ESTADO DE RESULTADOS

ESTRUCTURA TECNICA (I)

Primas y Recargos Devengados 198.779.148
Siniestros Devengados (92.823.216)
Otras Indemnizaciones y Beneficios -
Gastos de Producción y Explotación (161.740.905)
Otros Ingresos 29.246.053
Otros Egresos -

RESULTADO TECNICO (26.538.920)

ESTRUCTURA FINANCIERA (II)

Rentas 16.314.733
Resultados por Realización 241.635
Resultados por Tenencia 5.685.385
Otros Ingresos 5.870.075
Otros Egresos -
Gastos de Explotación y Otros Cargos 110.639

RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA 28.222.467

PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS (III) -

RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I+II+III) 1.683.547

RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS -

IMPUESTO A LAS GANANCIAS -

RESULTADO DEL EJERCICIO 1.683.547

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

APORTES DE LOS GANANCIAS RESULTADOS TOTAL

MOVIMIENTOS PROPIETARIOS RESERVADAS ACUMULADOS PATRIMONIO NETO

SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO 62.641.473 882.043 1.525.556 65.049.072

- Reserva legal

- Otras reservas 1.220.445 305.111 (1.525.556) -

- Honorarios

- Dividendos en efectivo

- Dividendos en acciones

Suscripción de Capital

Suscripción de compromisos irrevocables

de aportes

Capitalización Aportes no Capitalizados 13.340.515 13.340.515

Capitalización Ajustes no Capitalizados

Capitalización Ganancias Reservadas

Aportes netos Resolución 25429 art.4°

Desafectación de Reservas

Incremento Patrimonial por fusión

Resultado del Ejercicio 1.683.547 1.683.547

SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 77.202.433 1.187.154 1.683.547 80.073.134

JUAN A. MONTAÑEZ

Presidente

LUIS F. PIERACCINI

Junta Fiscalizadora Titular

RICARDO L. TINÍ

Contador Público Nacional

INFORME DEL AUDITOR

LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO), CONCUERDAN CON LOS CONCEPTOS E IMPORTES CONSIGNADOS EN EL "BALANCE ANALITICO" PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICIDAD QUE OBRAN A DISPOSICION DE CUALQUIER INTERESADO QUE LOS SOLICITEN (ARTICULO 45 DE LA LEY NRO. 20091).

EN RELACION A ESTOS ULTIMOS, HE EMITIDO CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2011 EL CORRESPONDIENTE INFORME DE AUDITORIA, REQUERIDO POR NORMAS LEGALES Y DE ACUERDO A DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES.

§ 1440 153631 Dic. 5

CAVI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CAVI S.R.L., expte Nro.1427/2011, CONTRATO; inscripción de sociedades, tramitado por ante el Registro Publico de Comercio de Santa Fe, hace saber lo siguiente:

Fecha del Instrumento: 21 dias de octubre de 2011

Denominación: CAVI S.R.L

Socios: VIDELA EUGENIO GREGORIO, L.E.: 7.654.557, CUIT: 20-07654557-0 nacido el 28 de julio de 1949, con domicilio legal en calle José E. Gómez N°728 de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, de profesión comerciante; y TACCA ALBERTO MIGUEL, D.N.I. N° 21.905.092, cuil: 20/21905092/6 nacido el 08 de noviembre de 1970 domiciliado a estos efectos en calle Ituzaingo N° 1016, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe,

Domicilio Social: en calle Las Heras N° 2615, en la ciudad de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años.-

Objeto: objeto social, la compra-venta de automóviles cero kilómetro o usados, nacionales e importados, repuestos, accesorios y auto piezas para automotores, camiones, tractores y demás vehículos terrestres, bienes muebles registrables o no; representaciones en carácter de agente oficial o a consignación de importadores o de fabricantes de automóviles.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) que se divide en tres mil (3.000) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100). La cuotas son suscriptas en su totalidad en las siguientes proporciones: la señor VIDELA EUGENIO GREGORIO con un mil quinientas (1.500) cuotas por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000); y el señor TACCA ALBERTO MIGUEL con un mil quinientos (1.500) cuotas por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000).

La Administración: el uso de la firma social y representación de la sociedad será por la señora TACCA ALBERTO MIGUEL y lo hará en su carácter de Socio gerente.

Libros obligatorios: la empresa preparará anualmente su balance general e inventarios, al día 31 diciembre de cada año.

Santa Fe .noviembre de 2011

§30 15371 Dic. 5

DISTRIBUIDORA 204 S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, y según Resolución de fecha 06 de Octubre de 2.011, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber cambio de domicilio legal, prórroga, cambio de objeto social, aumento de Capital, cambio en cláusula de administración y Nuevo Texto Ordenado del Contrato Social de DISTRIBUIDORA 204 S.R.L.

1) Socios: Adolfo Rubén Pigatto, DNI: 10.066.911, argentino, nacido el 05 de Enero de 1.952, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Mónica Susana Rossi, domiciliado en Av. Francia N° 961 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y la Señora Ana María Delavedova, DNI: 11.325.906, argentina, nacida el 06 de Abril de 1.954, comerciante, soltera, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 810 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento: 20 de Septiembre de 2.011.

3) Razón social: DISTRIBUIDORA 204 S.R.L.

4) Domicilio: Chacabuco N° 2.062 - Firmat.

5) Objeto Social: Compraventa, elaboración y comercialización de todo tipo de alimentos de consumo masivo y no masivo.

6) Duración: Hasta el 02 de Octubre de 2061.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000,00); dividido en seis mil (6.000) cuotas de veinte, pesos (\$ 20,00) cada una que los socios poseen en la siguiente proporción: el socio Adolfo Rubén Pigatto posee tres mil cuotas de capital, o sea la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000,00), y la socia Ana María Delavedova posee tres mil cuotas de capital, o sea la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000,00).

8) Administración y fiscalización: a cargo de los socios Adolfo Rubén Pigatto y Ana María Delavedova.

9) Representación: Usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", actuando en forma individual.

10) Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgan, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19550 en el Art. 152. Las cuotas del capital no podrán ser cedidas o transferidas sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiera adoptado a su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de las cuotas de capital por suscripción u otro medio cualquiera, no adquieren por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 59,95 154009 Dic. 5

LIVING CELL TECHNOLOGIES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, provincia de Santa Fe, se realiza esta publicación:

1) Accionistas: a) Jorge Luis Manzanero, D.N.I. N° 10.557.749, CUIT 20-10557749-5, de apellido materno Casanova, argentino, nacido el 19 de octubre de 1952, contador público nacional, divorciado según sentencia del Tribunal Colegiado de Familia de Instancia Unica de la 3° Nominación de fecha 13.03.2001, Expte. 1637/00, con domicilio en calle Montevideo N° 1766 P.B. de Rosario (Santa Fe); y b) María Julia Manzanero, D.N.I. N° 30.763.428, CUIL 27-30763428-2, de apellido materno Soria, argentina, nacida el 12 de febrero de 1984, comerciante, casada en primeras nupcias con David Robert Elliott, con domicilio en Mendoza N° 123 Piso 3 Dpto. A de Rosario (Santa Fe).

2) Fecha instrumento: 24 de agosto de 2011.

3) Denominación social: LIVING CELL TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio: Montevideo N° 1766 P.B. de Rosario, Sta. Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) la prestación de servicios de gestión y administración de empresas de medicina y biotecnología; b) el desarrollo y la administración de proyectos de inversión para empresas de medicina y biotecnología; c) la prestación de servicios de comisionista, mandatario, representaciones y consignaciones que requieran las empresas de medicina y biotecnología. En el supuesto que una, todas o cualesquiera de las actividades que componen el objeto social, fuesen reservadas a profesionales de las diversas matriculas, la Compañía contará con la asistencia de estos profesionales matriculados.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 120.000 (Cien veinte mil pesos) representado por 1.200 (un mil doscientas) acciones de \$ 100 (cien pesos) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley Nro. 19.550. Los socios manifiestan que disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo los aumentos de capital que fueren necesarios, si así lo exigiera el cumplimiento de su objeto social.

Las acciones son ordinarias nominativas no endosables. Cada acción ordinaria da derecho a un voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley N° 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley N° 19.550.

8) Administración - Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de igual número de Directores Suplentes será obligatoria. En caso de Directorio pluripersonal, los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. A los efectos de cumplimentar la norma del art. 256 de la Ley Nro. 19.550, cada director depositará como garantía en el Tesoro de la Sociedad Títulos emitidos por el Estado Nacional por un valor nominal de diez mil pesos (\$ 10.000). El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley N° 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Especialmente, para quienes la Sociedad preste los servicios propios de su Objeto Social, podrá otorgarles: avales, fianzas y todo tipo de garantías.- En caso de directorio pluripersonal la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Subsidiariamente podrá obligar a la sociedad la firma conjunta de dos directores cualesquiera. En caso de directorio unipersonal, la representación legal corresponde al único Director titular. Organismo de administración: Se fija en uno el número de directores para integrar dicho órgano y se designa a: Jorge Luis Manzanero, como director titular y Presidente; y Fernando Manzanero, titular de D.N.I. N° 29.397.101, CUIL 20-29397101-4, de apellido materno Soria, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de abril de 1982, comerciante, soltero, con domicilio en Mendoza N° 123 Piso 3 Dpto. A de Rosario (Santa Fe), como Director Suplente, quienes constituyen domicilio a los efectos del desempeño de sus cargos en Montevideo N° 1766 P.B. de Rosario, provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los accionistas, quienes ejercerán el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital o por cualquier otro supuesto, la sociedad quedara comprendida en el art.299 de la Ley 19.550, la fiscalización quedará a cargo de un Síndico Titular que será elegido por la Asamblea, y que durará en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea deberá elegir un Síndico Suplente por el mismo término y fijará la remuneración del Síndico al fijar la remuneración del Directorio.

10) Fecha cierre de ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, 29 de noviembre de 2011.

\$ 120 153932 Dic. 5

NORTE SALUD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El señor José Luis Vergini, argentino, DNI. 6.070.130: el señor José Fernando Vergini, argentino, DNI. 26.884.150 y la señorita Florencia Vergini, argentina, DNI. 28.578.821, únicos socios de Norte Salud S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio, en Contratos al tomo 142, folio 15168, nº 1548, del 04 de diciembre de 1991 y sus modificaciones, han resuelto realizar las siguientes modificaciones al contrato social:

1) Aumentar el Capital Social a la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), para lo cual se suscriben noventa y seis mil (96.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, en la siguiente proporción: el señor José Luis Vergini suscribe la cantidad de cuarenta y ocho mil (48.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000); el señor José Fernando Vergini suscribe la cantidad de veinticuatro mil (24.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) y la señorita Florencia Vergini suscribe la cantidad de veinticuatro mil (24.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000). Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) de este aumento de capital suscripto, de la siguiente forma: el señor José Luis Vergini, doce mil (12.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000); el señor José Fernando Vergini, seis mil (6.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) y la señorita Florencia Vergini, seis mil (6.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.); obligándose todos a integrar el resto del capital dentro de los próximos doce meses. Se acredita la integración del capital antes expresado con depósito en efectivo de dicha suma efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

2) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad en 10 años más, quedando como consecuencia de la citada prórroga la cláusula Cuarta del Contrato Social redactada de la siguiente manera: "Cuarta: La duración de la sociedad se fija en 10 años más, a partir de su vencimiento que opera el día 05 de noviembre de 2011, o sea el plazo de duración será hasta el 05 de noviembre de 2021.-"

\$ 43 153938 Dic. 5

METALGAR S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

El 30 de setiembre de 2011, los señores Miguel Angel González, argentino, nacido el 02 de Agosto de 1.946, D.N.I. Nº 5.955.948, CUIT 20-05955948-7, casado en primeras nupcias con Natividad Andrés, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Cayetano Nerbutti 479, de Puerto Gral. San Martín, Provincia de Santa Fe; e Inocencio Juan Carlos Bagnasco, argentino, nacido el 30 de Mayo de 1945, D.N.I. Nro. 6.060.828, CUIT 20-06060828-9, casado en primeras nupcias con Beatriz Andrisani, de profesión Empresario, domiciliado en calle Cayetano Nerbutti 588, de Puerto Gral. San Martín, Provincia de Santa Fe, ambos con capacidad legal para contratar; se declaran únicos socios de la sociedad METALGAR S.R.L. y resuelven prorrogar la duración de la sociedad, por un período de 5 años a partir del vencimiento de su duración original (26-11-2011) y un aumento de capital a \$ 100.000 teniendo en cuenta que a la fecha estaba conformado por \$ 4.000.- De este modo el Capital Social que es actualmente de (1.000) cuotas de \$ 100 cada una, es decir \$ 100.000 queda así conformado: Miguel Angel González, quinientas (500) cuotas de \$ 100 cada una, es decir \$ 50.000, Inocencio Juan Carlos Bagnasco, quinientas (500) cuotas de \$ 100 cada una, es decir \$ 50.000.

\$ 22 153940 Dic. 5

ALMA DE MARCA S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 31/10/2011. Socios: Victoria Rasia, de nacionalidad argentina, nacida el 28/08/1979, estado civil soltera, de profesión diseñadora gráfica, domiciliada en calle Irazusta 1.249 bis de Rosario, DNI. Nº 27.515.689, CUIT Nº 27-27515689-8 y Fernando Javier Motta, de nacionalidad argentino, nacido el 05/04/1974, estado civil soltero, de profesión diseñador gráfico, domiciliado en calle Irazusta 1.249 bis de Rosario, DNI. Nº 23.674.951, CUIT Nº 20-23674951-8.

Denominación: ALMA DE MARCA S.R.L.

Domicilio: Irazusta 1.249 bis de Rosario.

Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) Servicios de diseño gráfico, desarrollo de software, diseño industrial, publicidad, marketing, relaciones públicas, organización y coordinación de

eventos. B) Desarrollos de piezas o actos de comunicación para entes públicos o privados para difundir sus marcas, servicios y/o productos. C) Compra y/o venta de espacios publicitarios, contratación y coordinación de promotoras y desarrollo de software. D) Investigaciones y análisis de mercado, desarrollo de encuestas, coordinación y armado de focus group. E) Control y manejo de bases de datos para comunicación publicitarias y/o páginas web.

Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 1.000 (un mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos en reunión de socios por un período de 3 (tres) años, quienes actuarán en forma indistinta, designándose para tal función a la Srta. Victoria Rasia y al Sr. Fernando Javier Motta.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Representación Legal: los gerentes.

Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 25 153945 Dic. 5

NOT FOUND S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 07/11/2011. Socios: Anabel Edit Borrel, de nacionalidad argentina, nacida el 14/10/1969, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Marcelo Osvaldo Cavagnaro, con domicilio en calle Güemes 1855 piso 4º de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 20.854.137, CUIT N° 23-20854137-4 y Marcelo Osvaldo Cabagnaro, de nacionalidad argentino, nacido el 22/11/1965, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Anabel Edit Borrel, con domicilio en calle Güemes 01855 piso 4º de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 17.413.948, CUIT N° 20-17413948-3.

Denominación: "NOT FOUND S.R.L."

Domicilio: Rioja 1685 de la ciudad de Rosario.

Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) Fabricación, compra, venta, distribución, exportación e importación de prendas de vestir, lencería, accesorios para el vestir, artículos de cuero, marroquinería y calzado. B) Compra, venta, distribución, exportación e importación de relojes, anteojos, artículos de perfumería y cosmetología. C) Otorgar y/o aceptar licencias y/o franquicias relacionadas a los productos enunciados en los dos puntos anteriores.

Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) dividido en 1.200 (un mil doscientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos en reunión de socios por un período de 3 (tres) años, quienes actuarán en forma indistinta, designándose para tal función a la Sra. Anabel Edit Borrel y al Sr. Marcelo Osvaldo Cabagnaro.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Representación Legal: los gerentes.

Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 25 153947 Dic. 5

R&G SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha y Lugar de Constitución: Rosario 03/11/2011

Socios: Rojas Víctor Américo, argentino, nacido el 08 de Febrero de 1974, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Estela Adriana Roldan, titular del D.N.I. 23.526.865, domiciliado en calle Pasaje Florida Nro. 670, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, CUIT Nro. 20-23526865-6 y González Antonio Lorenzo, argentino, nacido el 21 de Agosto de 1963, casado en primeras nupcias con la Sra. Susana Isabel Pérez, comerciante, titular del D.N.I. Nro. 13.273.810, domiciliado en calle El Jilguero y La Paloma S/Nro., de la localidad de Pérez, CUIT Nro. 20-13273810-7; ambos comerciantes.

Domicilio: En calle San Martín 876 oficina 10 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de esta sociedad se fija en cinco (5) años partir de la inscripción.

Objeto: La sociedad se dedicará a la contratación de mano de obra para la ejecución de trabajos de hormigón armado, albañilería, yestería e instalación de carpintería y herrería de obra para la construcción, reparación y reforma de edificios residenciales de terceros.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en cien (100) cuotas de capital de quinientos pesos (\$ 500) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Rojas Víctor Américo suscribe cincuenta cuotas (50) de capital equivalentes a un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); el socio González Antonio Lorenzo suscribe cincuenta cuotas (50) de capital equivalentes a un capital de veinticinco mil (\$ 25.000). Los socios integran en este acto un veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) que se acredita mediante boleta de deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el setenta y cinco por ciento (75%) restante o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) lo integraran en dinero en efectivo en un plazo no mayor a dos años contado desde la fecha de la firma del presente.

Administración y Representación: Se designa gerente al Sr. Rojas Víctor Américo, argentino, nacido el 08 de Febrero de 1974, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Estela Adriana Roldan, titular del D.N.I. 23.526.865, domiciliado en calle Pasaje Florida Nro. 670, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, CUIT Nro.: 20-23526865-6.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre

Otras Cláusulas: De forma.

\$ 43 154014 Dic. 5

CAR-PACK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la Inscripción de la "Prorroga del Contrato Social y Aumento de Capital" de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "CAR-PACK S.R.L.". Los datos sociales son los siguientes:

Domicilio Social: Laprida 4052 Rosario (S. Fe).-

Prorroga Actual: dispuesta mediante contrato de fecha 05/07/2011, por el término de diez años contados desde su vencimiento el 11/07/2011, y hasta el 11/07/2021.

Aumento de Capital: de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) a pesos doscientos mil (\$ 200.000), lo que se suscribe en la misma proporción a sus tenencias anteriores, e integra en un 25% en la fecha y el saldo en dos años, correspondiendo a Carina Andrea Portocarrero 19.000 cuotas de \$ 10 cada una; y Rubén Omar Orbeagozo 1.000 cuotas de \$ 10 cada una.

\$ 15 154018 Dic. 5

EXPLOTACION AGROPECUARIA LA RESERVA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 8 de Octubre de 2011 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Graciano Araujo, D.N.I. N° 11.445.866; Director Suplente: Agustín Amelong, D.N.I. N° 25.171.673, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 10, que finalizará el 31 de julio de 2013. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en la calle Bv. Oroño N° 790, piso 1 Oficina 1 de la ciudad da Rosario.

§ 15 153895 Dic. 5

ARCOBALENO S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de 11 de octubre de 2011, Juan José Rodríguez, argentino, cuit: 20-10157949-3, nacido el 11 de octubre de 1951, industrial, casado en primeras nupcias con María Rosa Castoldi, domiciliado en Rivadavia 1760 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 10.157.949, Cesar Ariel Rodríguez, argentino, Cuit: 20-24344814-0, nacido el 02 Febrero de 1975, comerciante, soltero, domiciliado en Rojas 676 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.344.814 y Gustavo José Rodríguez, argentino, Cuit: 20-28575124-2, nacido el 28 de mayo de 1981, comerciante, soltero, domiciliado en calle Rivadavia 1760 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 28.575.124, constituyen Arcobaleno S.R.L. Domicilio legal: Rojas 676 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe. Duración: cinco (5) años. Objeto: Venta por mayor y menor de muebles de madera, hierros, cañas y accesorios. Capital: Pesos Cien mil (\$ 100.000). Administración, dirección y representación: A cargo de los socios gerentes Cesar Ariel Rodríguez y Gustavo José Rodríguez, los cuales tendrán el uso de la firma con el aditamento socio gerente o gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre

Rosario, 29 de noviembre de 2011.

§ 25 153919 Dic. 5

SAGCEGROUP S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Contrato del 11-11-2011.

Fiscalización. Reunión de Socios: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

§ 15 153898 Dic. 5

CENTRO VETERINARIO

VILLA TRINIDAD S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de CENTRO VETERINARIO VILLA TRINIDAD S.A.- Accionistas: Testa, Daniel José, argentino, nacido el: 06/08/51, D.N.I. N° 8.467.950, casado, domiciliado en Simón de Iriondo 167 de Villa Trinidad (Sta. Fe), Cerutti, José María, argentino, nacido el: 13/05/57, D.N.I. N°: 12.741.929, casado, domiciliado en Moreno 572 de Villa Trinidad (Sta. Fe), Pieropan, Miltón Alexis, argentino, nacido el: 30/07/78, D.N.I. N° 26.563.803, soltero, domiciliado en San Martín 193 de Villa Trinidad (Sta. Fe), Beltramo, Juan Manuel, argentino, nacido el 28/08/78, D.N.I. N° 26.797.169, soltero, domiciliado en Avellaneda 188 de Hersilia (Sta. Fe) y Zurbriggen, Daniel, argentino, nacido el 07/09/78, D.N.I. N° 26.538.204, soltero, domiciliado en Urquiza 70 de San Guillermo (Sta. Fe), todos de profesión médicos veterinarios.-

Fecha del Acta Constitutiva: 03 de Enero de 2.011.-

Denominación. CENTRO VETERINARIO VILLA TRINIDAD S.A.

Domicilio: Calle Sarmiento N° 440 de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Pcia. de Sta.Fe.-

Duración: 50 años.-

Capital: \$ 120.000.- (Pesos: Doscientos cincuenta mil)

Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: A) Comercial: Venta al por mayor y menor de medicamentos de uso veterinario en general, alimentos, alimentos balanceados para pequeños y grandes animales, equipos de trabajo rurales, muebles y útiles, utensilios, artículos de limpieza y enseres de uso en la actividad agropecuaria, con la dirección técnica de profesionales matriculados en la materia, en lo que corresponda: B) Servicios: Prestación de servicio de atención médico-veterinario, asesoramiento sobre nutrición animal, reproducción, manejo de plántulas y en general todo servicio destinado a la atención veterinaria de animales, efectuado con profesionales matriculados en la materia.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a tres miembros y durarán en sus funciones un ejercicio: Presidente: Daniel Testa, D.N.I. N° 8.467.950 y Director Suplente: José María Cerutti, D.N.I. N° 12.741.929.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 25 de Noviembre de 2.011.- Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 30 154051 Dic. 5

TECNOVO S.R.L

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "TECNOVO" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle.

1) Datos personales socios: Sr. Gonzalo Francisco Novosad D.N.I. N° 32.074.584, apellido materno Aguilar, nacido el 18 de Febrero de 1986, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Florida N° 146 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe y la Sra. María Alejandra Novosad D.N.I. N° 22.739.001, apellido materno Aguilar, nacida el 30 de Abril de 1972, de estado civil casada en 1° nupcias con David Alejandro Poncini, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Av. San Martín n° 1109 4° piso de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 11 de Noviembre de 2011.

3) Denominación social: "TECNOVO" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: en calle Venezuela nº 850 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: a) Alquiler de maquinarias, instrumentos y herramientas para montajes de obras, comprendiendo operador y/o personal idóneo en los casos que así se requiera. b) Fletes de traslados de maquinarias, instrumentos y herramientas para montajes de obras. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) estando representado por 1500 (mil quinientas) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una de valor nominal, suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gonzalo Francisco Novosad, suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales; y Mana Alejandra Novosad suscribe 750 (setecientos cincuenta).

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. La fiscalización de las operaciones sociales será ejercida por todos los socios en un todo de acuerdo a las disposiciones del art. 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. Se designa al Sr. Gonzalo Francisco Novosad D.N.I. N° 32.074.584, apellido materno Aguilar, nacido el 12 de Febrero de 1986, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Av. San Lorenzo N° 367 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, y a la Sra. María Alejandra Novosad, D.N.I. N° 22.739.001, apellido materno Aguilar, nacida el 30 de Abril de 1972, estado civil casada en 1° nupcias con David Alejandro Poncini, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Av. San Martín N° 1109 4° piso de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, como gerentes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Octubre de cada año.

\$ 60 154021 Dic. 5

JDB CARGAS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados JDB CARGAS S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. N° 1432 F° 439 Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que con fecha 28/07/2011 se ha conformado una Sociedad Anónima de acuerdo a lo normado por la Ley 19.550 y de cuyo estatuto se extraen los conceptos fundamentales:

1.- Denominación: JDB CARGAS S.A. (Sociedad Anónima).

2.- Accionistas; José Fernando Bianciotto, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1944, de estado civil casado, de profesión agricultor, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, D.N.I. N° 6.298.992, CUIT N° 20-06298992-1; Damián José Bianciotto, argentino, nacido el 15 de octubre de 1979, de estado civil soltero, de profesión agricultor, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, D.N.I. N° 27.572.329, CUIT N° 20-27572329-1 y Nicolás Andrés Reinatti, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1988, de estado civil soltero, de profesión transportista, con domicilio en San Juan 465 de la ciudad de San Jorge, D.N.I. N° 34.033.088, CUIT N° 23-34033088-9.

3.- Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 28/07/2011.

4.- Domicilio legal: Bv. Lisandro de la Torre 1054, (2452) San Jorge, provincia de Santa Fe.

5.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de transporte de cargas a corta, media y larga distancia, nacional e internacional, a través de vehículos propios o por contrataciones a terceros.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000, representado por 2.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 200.000, equivalente a 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones

conforme al siguiente detalle; José Fernando Bianciotto, 980 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 98.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 49%; Damián José Bianciotto, 960 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 96.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 48%; y Nicolás Andrés Reinatti, 60 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 6.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 3%.

8.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de junio de cada año.

10.- Directorio: quedará integrado por tres Directores Titulares y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus fundones. Director Titular (Presidente) José Fernando Bianciotto. Director Titular (Vicepresidente): Damián José Bianciotto. Director Titular: Nicolás Andrés Reinatti. Directora Suplente: Susana Teresa Maniás, argentina, casada, nacida el 22/02/1948, ama de casa, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; L.C. N° 4.964.622, CUIT N° 23-04964622-4.

Santa Fe, 22/11/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 154030 Dic. 5

ULM S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber de la prorroga de ULM S.R.L., dispuesta por la modificación del Contrato Constitutivo celebrado a los 19 días del mes de Septiembre del año 2011 en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en el Expte. n° 1158, Folio n° 429, año 2011, caratulado: PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE ULM S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

Duración: Se prorroga el plazo de duración de la sociedad por un período de 5 años más, a contar a partir del 20 de Septiembre del año 2011, de tal forma que la misma alcance hasta el 20 de Septiembre del año 2016.

\$ 15 153915 Dic. 5

ESTACION DE SERVICIO SHELL SAN GUILLERMO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ESTACION DE SERVICIO SHELL SAN GUILLERMO S.R.L. s/cesión de cuotas y mod. Cláusula 5ta. Contrato Social Expte. 318/2011, se ha dispuesto la siguiente publicación: En virtud de la cesión de cuotas sociales efectuada en fecha 27 de julio de 2011 por Patricia Liliana Luque a favor de Gerardo Miguel Ferrari la cantidad de 500 cuotas sociales de pesos diez valor nominal cada una, cesión aprobada por Reunión general Extraordinaria de socios de fecha 27-07-11 se ha dispuesto modificar la cláusula Quinta del contrato social, la que queda así redactada: "El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil) dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas en valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Alberto Peiretti suscribe la cantidad de un mil (1000) cuotas de capital, representativas de pesos diez mil (\$ 10.000); y cada uno de los socios Patricia Liliana Luque y Gerardo Miguel Ferrari suscriben la cantidad de quinientas (500) cuotas de capital, representativas de pesos cinco mil (\$ 5000). El Capital suscripto se divide, en consecuencia, en el siguiente porcentaje: a) el 50% para el socio Carlos Alberto Peiretti; el 25% para la socia Patricia Liliana Luque y el 25% para Gerardo Miguel Ferrari".

IZUCO S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

Se hace saber que, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil once, Leila Nora Witemburg, argentina, D.N.I. 22.087.764, CUIT 27-22087764-2, nacida el 05 de abril de 1971, casada en primeras nupcias con Daniel Horacio Zurcher, empresaria, con domicilio en Washington 1.471 de esta ciudad, con el 50% de participación sobre el capital social; y Daniel Horacio Zurcher, argentino, D.N.I. 16.653.285, CUIT 20-16653285-0, nacido el 17 de Agosto de 1964, casado en primeras nupcias con Leila Nora Witemburg, empresario, con domicilio en Washington 1.471 de esta ciudad, con el 50% de participación sobre el capital social; ambos hábiles para contratar, únicos socios de IZUCO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, con fecha 08 de Noviembre de 2002, en Contratos al Tomo 153, Folio 13.115; Nro. 1.412 y modificación inscrita con fecha 01 de Noviembre de 2007, al Tomo 158, Folio 25.941, Nro. 2.044, resolvieron por unanimidad:

1) Transformar la sociedad de responsabilidad limitada, IZUCO S.R.L.; en sociedad anónima, en un todo conforme con la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550; sociedad que se regirá por las disposiciones legales en vigencia y en particular por el estatuto aprobado por unanimidad. Adoptando la sociedad como nueva denominación la de IZUCO S.A.

2) Fijar el plazo de duración en 99 años contados a partir de la inscripción de la transformación en el Registros Público de Comercio.

3) Aumentar el capital social a la suma de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos); mediante la capitalización del monto de \$ 395.000 (trescientos noventa y cinco mil pesos c/00/100) del saldo acreedor que arroja la cuenta Aportes Irrevocables de Capital según el Balance General (y Especial) al 30/09/2011; los que se efectuaron oportunamente en dinero efectivo por los socios respetando sus participaciones sobre el capital social.

4) Establecer la sede social en calle Hernán Pujato 7623 de la ciudad de Rosario.

Se hace saber asimismo que No existen socios que se retiran y tampoco que se incorporan.

Información requerida Art. 77°, pto. 4). inc. e). L.S.C.

Denominación, Domicilio y Plazo

La Sociedad se denomina IZUCO S.A. siendo continuadora de IZUCO S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle Hernán Pujato 7623 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años, a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado por Cinco Mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

Administración, dirección y representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije el Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres (3) ejercicios. La Asamblea designará igual o menor número de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo.

El Directorio queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Leila Nora Witemburg

Director Suplente: Daniel Horacio Zurcher

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura. Los socios podrán ejercer su derecho de contralor de acuerdo a lo normado

en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades N° 19550.

§ 55 153954 Dic. 5
